

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0064801

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: CARDIOTENS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Complementos alimenticios de vitaminas y minerales; complementos nutricionales que contienen vitaminas y minerales; preparaciones de vitaminas y minerales; suplementos nutricionales que contienen vitaminas y minerales; comprimidos de vitaminas; comprimidos [productos farmacéuticos]; comprimidos vitamínicos; multivitaminas; pastillas de vitaminas; preparaciones de vitaminas para el consumo humano; preparaciones de vitaminas para la alimentación humana; sustancias dietéticas de vitaminas, minerales, aminoácidos y oligoelementos; vitaminas; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto complementos nutricionales y dietéticos; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto suplementos nutricionales y dietéticos; vitaminas para adultos; antioxidantes [complementos dietéticos]; antioxidantes [suplementos dietéticos]; suplementos alimenticios antioxidantes; complementos alimenticios a base de linaza; suplementos alimenticios a base de linaza; complementos a base de hierbas; extractos vegetales [suplementos alimenticios], que no sean aceites esenciales; preparaciones y suplementos nutricionales para la salud; preparaciones y suplementos para la salud; suplementos alimenticios; suplementos alimenticios a base de frutas; suplementos alimenticios minerales; suplementos alimenticios para personas; suplementos alimenticios para seres humanos; suplementos homeopáticos; suplementos vitamínicos; suplementos vitamínicos y minerales; complementos homeopáticos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NUTRA TRADE S.A.S
Carrera 52 #67 A 10
BOGOTÁ 111221 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Maria Alejandra Arbelaez Ibarguen, Calle 48 F Sur #39B 314, 306, 306, ENVIGADO 055421
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.